



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00591007- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El Convenio del Servicio de Transporte, entre la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que a orden 2 del expediente de referencia, se presenta el Convenio del Servicio de Transporte;

Que de acuerdo a las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio, se detalla en Anexo I, los días y horarios de los servicios de transportes solicitados;

Que el costo del servicio se cubrirá en el marco del Convenio entre UNC y la Provincia de Córdoba, que establece la entrega de combustible de acuerdo a la ley 10.721 de Promoción para la Producción y Consumo de Biocombustibles, tal como surge en la Cláusula Tercera;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DISPONER la operatividad del Convenio del Servicio de Transporte entre la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC; obrante a orden 2 de las presentes actuaciones y según Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección de Transporte y Turismo a gestionar los

trámites necesarios para la realización de los servicios solicitados en las unidades requeridas y en los horarios detallados en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Dirección de Administración arbitrar los medios necesarios para la ejecución de la Cláusula Tercera del Convenio.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa y a la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb